

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2004
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
 SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO
 DIRECCION DE PROYECTOS URBANOS

Partida : 18
Capítulo : 01
Programa : 04

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		1.824.634
09		APORTE FISCAL		1.824.634
	91	Libre		1.824.634
		GASTOS		1.824.634
21		GASTOS EN PERSONAL	01	672.561
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		134.358
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		192.393
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		192.393
	391	Programa Apoyo a Bicentenario	02	192.393
31		INVERSION REAL		825.322
	53	Estudios para Inversiones	03	825.322

GLOSAS :

- 01 Incluye :
 - a) Dotación máxima de personal 42
 - c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
 - Miles de \$ 10.242
 - d) Convenios con personas naturales
 - Miles de \$ 228.927

- 02 Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluso en personal, que irroguen los fines y actividades que contempla el Decreto Supremo N° 176 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

- 03 Mediante convenio con el PNUD, visado por la Dirección de Presupuestos, se podrá ejecutar estudios relacionados con el ámbito urbano, los que en conjunto no excederán de M\$ 200.000.